ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Procesos de Selección y Contratación Directa diferente a los contratos de prestación de servicios

Fecha de elaboración: Acacias Meta, 20 de mayo de 2024

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEPENDENCIA ESTRUCTURADORA DEL PROYECTO

El Estado colombiano tiene como uno de sus fines esenciales "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[1]

En ese orden, el municipio de Acacías, ubicado en el Departamento del Meta, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ello conforme al artículo 1 de la Ley 136 de 1994, debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones básicas del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad y convivencia de todos los habitantes, la provisión de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de sus recursos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tendrá por objeto el ***"SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA - MAAT PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS".***

Ahora bien, conforme a la organización del municipio de Acacías, Meta, sus funciones y competencias se encuentran divididas por dependencias específicas que permiten la materialización de los fines anteriormente expuestos, de una manera eficiente y eficaz, teniendo como base el *Acuerdo Municipal 336 de 2014 "Por el cual se modifica la estructura administrativa del sector central del municipio de acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."*

Así las cosas, dentro de lo establecido en el artículo 14 conforme a la estructura organizacional de la Entidad, la Secretaría de Gobierno, tiene como funciones y competencias las siguientes:

"1. Proyectar para aprobación del alcalde las políticas, planes y programas que permitan garantizar y promocionar el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Municipio.

2. Preparar y desarrollar programas y proyectos con la Secretarías y la Fuerza Pública para promover una cultura ciudadana de civilidad, convivencia y solución pacífica de conflictos que permitan contribuir con el mantenimiento de la seguridad, la paz ciudadana y la preservación del orden público.

3. Elaborar, mantener y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención y convivencia contra las formas de violencia e inseguridad que más afecten al Municipio, para lo cual debe promover la participación de las diferentes dependencias y entidades del Municipio, las organizaciones sociales y el sector privado.

[1] Constitución Política de Colombia, Artículo 2.

4. Establecer, ejecutar, coordinar, apoyar y hacer seguimiento y evaluación a las políticas y al Plan Estratégico de Seguridad del Municipio de acuerdo con la estrategia que formule el alcalde municipal, en coordinación con el Gobierno Nacional, la fuerza pública y los organismos de seguridad y justicia.

5. Ejercer las funciones de carácter policivo por intermedio de las inspecciones de policía urbanas, comisarías y corregidores.

6. Apoyar a los organismos e instituciones responsables de la justicia en el Municipio.

7. Coordinar con las instancias gubernamentales presentes en el municipio, la atención integral a las víctimas del conflicto armado.

8. Promover mediante la participación y capacitación a los diferentes sectores comunitarios, el fortalecimiento de los métodos de solución de conflictos, las problemáticas familiares y sociales que afectan la convivencia ciudadana y la paz.

9. Promover en los jóvenes la formación en valores y principios éticos de respeto a la vida y a la convivencia juvenil, a partir de los programas de cultura ciudadana donde impere el respeto por el otro, el derecho a la diferencia civil y el acatamiento a la norma para lograr acuerdos de no agresión entre jóvenes y facilitar procesos de reinserción y participación juvenil.

10. Coordinar con las autoridades judiciales, administrativas y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las entidades municipales lo correspondiente al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

11. Tramitar y expedir certificaciones de vecindad y similares que soliciten los particulares, y adelantar los procesos de autorización y vigilancia de rifas, juegos y espectáculos públicos.

12. Adelantar los procesos relacionados con otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, así como aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas, Asociaciones de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitario de la jurisdicción territorial de Acacías.

13. Otorgar los permisos de policía para la realización de actividades o eventos privados, manifestaciones, la ejecución de obras y/o trabajos, que impliquen la perturbación y ocupación del espacio público y aquellos que generen ingresos o derechos municipales.

14. Preparar, efectuar o facilitar el desarrollo de las medidas de prevención, seguridad e intervención de los diferentes organismos policiales e instituciones responsables, para salvaguardar la seguridad, el orden público y la disminución de delitos en todo el territorio del Municipio.

15. Ejecutar, evaluar y ajustar los programas y proyectos para promover una cultura ciudadana de civilidad, convivencia y solución pacífica de conflictos que permitan el mantenimiento de la seguridad y la paz ciudadana.

16. Realizar o coordinar los programas y proyectos que promuevan acciones de formación, prevención y solución democrática y pacífica de conflictos, o de disminución de la violencia facilitando la participación en el diagnóstico y solución del conflicto.

17. Elaborar programas para jóvenes junto con la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, y la fuerza pública para evitar la deserción de los estudiantes del sistema educativo y el uso de drogas y otras sustancias prohibidas.

18. Articular y promover el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, rapidez y eficacia a través de los Inspectores, Municipales y Comisaría de familia.

19. Ejecutar, mantener y evaluar con las instancias gubernamentales competentes el desarrollo de los programas y proyectos de reinserción y reincorporación social en el Municipio.

20. Desarrollar, apoyar y vigilar la adquisición y el uso de los componentes tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad, de acuerdo con la fuerza pública y los organismos de seguridad.

21. Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Seguridad del Municipio y hacer seguimiento a la implementación de las decisiones y a los resultados alcanzados.

22. Ejercer las funciones de carácter policivo por intermedio de las inspecciones de policía.

23. Controlar el espacio público mediante la implementación de estrategias de protección, prevención y recuperación del mismo para el uso de la comunidad y el interés público.

24. Desarrollar programas y productos para que los usuarios accedan a servicios interactivos de acuerdo con el programa de gobierno en línea y la respectiva coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y las telecomunicaciones.

25. Crear y promover cultura ciudadana, en todas las actividades que implican ocupación y uso del espacio público del Municipio.

26. Planificar, autorizar, coordinar y articular la logística y la seguridad requerida para los eventos públicos masivos que se lleven a cabo en el Municipio.

27. Velar por el cumplimiento de las normas que garanticen convivencia, protección al consumidor, armonía entre vecinos y el adecuado funcionamiento de los establecimientos públicos.

28. Proponer mediante planes de corto y mediano plazo iniciativas institucionales para el aprovechamiento cultural, recreativo, económico y social del espacio público.

29. Adelantar los operativos policivos en coordinación con la Secretaría de Planeación y Vivienda, ante la violación de las normas urbanísticas y la ejecución de obras de infraestructura que no cumplan con su respectiva licencia de urbanismo o de construcción.

30. Conocer en primera instancia los procesos disciplinarios que deban adelantarse contra los empleados y exempleados de la administración municipal.

31. Velar por el cumplimiento de las disposiciones del plan nacional y departamental para la prevención de desastres.

32. Asesorar y apoyar la formulación de las distintas políticas públicas que adopte el municipio, así como responsabilizarse de su implementación y ejecución en lo que le corresponda."

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Debido a los sucesos derivados del conflicto armado y a las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en perjuicio de la población civil, como desplazamientos forzados homicidios, desapariciones forzadas, delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, reclutamiento de niños, niñas adolescentes y las demás contempladas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011; el Municipio de Acacias requiere sistematizar la identificación de las víctimas sujetos de atención, permitiendo desde un sistema de información obtener la población caracterizada y así generar el seguimiento al acceso y goce efectivo de sus derechos, dirigido a la gestión del impacto social del conflicto armado en el municipio de Acacías. Por otra parte, se requiere la ubicación de los servicios y oferta institucional, de forma que posibilite presentar procesos reales y cuantificados de reparación integral.

Dentro de los planes de atención a la comunidad, el municipio dispone de diferentes tipos de recursos que se entregan a grupos poblacionales específicos. Para dicha entrega, se realizan campañas y diversas actividades realizadas por contratistas que prestan sus servicios y beneficios que sean requeridos.

Con el fin de garantizar que dichos recursos sean entregados con eficiencia y que se facilite la generación de los informes, así como obtener mecanismos para realizar el seguimiento detallado de los mismos, la ejecución de los contratistas y la misma población beneficiada, se proyecta el servicio de mantenimiento y soporte técnico del software como una herramienta para el control y seguimiento de su entrega, así:

● Mantenimiento del entorno funcional de la plataforma con respecto a las necesidades de seguridad y privacidad de la información del código y los marcos de trabajo.
● Ofrecer el hosting para el aplicativo y sus bases de datos por 8 meses.
● Realizar el servicio técnico de mantenimiento y soporte del aplicativo por 10 meses incluyendo backups, protección de datos, protección de accesos.

Así mismo, en el marco de las medidas de reparación integral contempladas en la ley 1448 del 2011, el municipio debe contemplar la representación judicial para los procesos de restitución de tierras en los cuales haya sido vinculado. A la fecha el municipio cuenta con veintidós (22) sentencias, en etapa de seguimiento y ejecución. Adicionalmente, el municipio cuenta con un Plan de Retornos y Reubicaciones vigente, para ello es necesario la contratación del mantenimiento del software para realizar seguimiento a las acciones contempladas en el plan.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Acacías mediante la utilización de este Software MAAT logra una mayor efectividad y veracidad en la información de identificación, caracterización, monitoreo, reportes, control, generación de estadísticas y seguimiento del acceso a la oferta institucional de la población víctima del conflicto armado, agilizando con ello la elaboración de informes, controles de procesos y consolidación de datos que son requeridos por la entidad y los entes de control gubernamental, por tal razón se evoca la necesidad de realizar el mantenimiento del entorno funcional de la plataforma con respecto a las necesidades de seguridad y privacidad de la información del código y los marcos de trabajo, incluyendo el hosting para el aplicativo y sus bases de datos, y el servicio técnico de mantenimiento y soporte del aplicativo hasta el 20 de Diciembre de 2024, incluyendo backups, protección de datos, y protección de accesos de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Acacías – Meta.

Se requiere adelantar un proceso contractual mediante la prestación de una persona jurídica que tenga derechos de propiedad industrial sobre la plataforma MAAT, debido a que se requiere soporte y mantenimiento por la cantidad de datos guardados, así como verificar si se debe modificar alguna funcionalidad de la plataforma para optimizar el proceso.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Gobierno, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias dentro del *Acuerdo Municipal 336 de 2014 numeral 7 "(...) Coordinar con las instancias gubernamentales presentes en el municipio, la atención integral a las víctimas del conflicto armado" (...)*, encuentra necesario adelantar las actividades de soporte y mantenimiento a la herramienta digital de información de la población víctima denominada MAAT.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Municipio de Acacias requiere adelantar el mantenimiento del software MAAT existente en el municipio de Acacías, para lo cual se requiere incluir el hosting o (Alojamiento Web) el cual es un servicio que permite a las organizaciones publicar un sitio web o aplicación web en Internet. Esto funciona almacenando los archivos del sitio web en servidores de alta potencia conectados a una red de comunicaciones rápida. Cuando los usuarios desean ver el sitio web, simplemente introducen la dirección web en su navegador y su computadora se conecta al servidor donde está alojado el sitio, permitiéndoles navegar.

Además del dominio que es la dirección única que se utiliza para acceder a sitios web en Internet. La función principal del dominio es traducir las direcciones IP de cada nodo activo en la red, a términos memorizables y

fáciles de encontrar. Esto permite a cualquier usuario conectarse a un sitio web sin necesidad de memorizar y teclear números complicados. El dominio se compone de un conjunto de caracteres que generalmente hacen referencia al nombre de la empresa, institución, marca, o al contenido del sitio web, seguido de una extensión (.com, .org, .net, .gov, etc.), que puede indicar la naturaleza o el origen geográfico del sitio web.

El aplicativo y sus bases de datos; el servicio técnico de mantenimiento y soporte del aplicativo por (8) meses; incluyendo backups, protección de datos, y protección de accesos de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Acacías – Meta, dicho servicio es desarrollado por la empresa NOMADDI S.A.S NIT 901180936-8., por ser la empresa que cuenta con los derechos de autor, de conformidad con el certificado de registro de soporte lógico del software de la obra MAAT - 3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: SISTEMATIZA, ANALIZA, EVALÚA, RETROALIMENTA Y SOCIALIZA LOS INDICADORES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA. Expedido por el Ministerio de Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor, fecha de registro 28 de abril de 2021 libro 13.84-294.

En concordancia con lo señalado, el Municipio de Acacias, tiene estipulado dentro de su plan de desarrollo "*2020-2023*" y soportado en el registro de proyectos en el BPPIM de la entidad, así:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	ACACIAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA ORIENTADAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS
EJE ESTRATÉGICO	7. Paz duradera y sostenible
PROGRAMA	Programa 2. Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del conflicto armado interno.
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Implementar acciones que beneficien a la población afectada por el conflicto armado interno residente en el municipio en el marco de la política pública de víctimas.
META PRODUCTO	Plan de Prevención, protección y Contingencia; Plan operativo de sistemas de información; Atención jurídica y psicosocial a la población víctima del conflicto armada; Atención en Ayuda Humanitaria Inmediata y Ayuda humanitaria de Transición; Asistencia Funeraria; Información y Orientación a la población víctima del conflicto armado para el acceso a derechos; Procesos de restitución de tierras acompañados (Meta de gestión); Apoyos (Compensatorios, Transporte, Logísticos y Técnicos) establecidos como garantía de participación de la Mesa Municipal de Víctimas; Actividades de implementación de Medidas de satisfacción y de Protección, Preservación de la Memoria Histórica y a la Verdad para el restablecimiento de la dignidad de las víctimas (Conmemoraciones, Reconocimientos, Capacitaciones).

El presente gasto y proceso contractual, se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones (PAA), de la entidad, así:

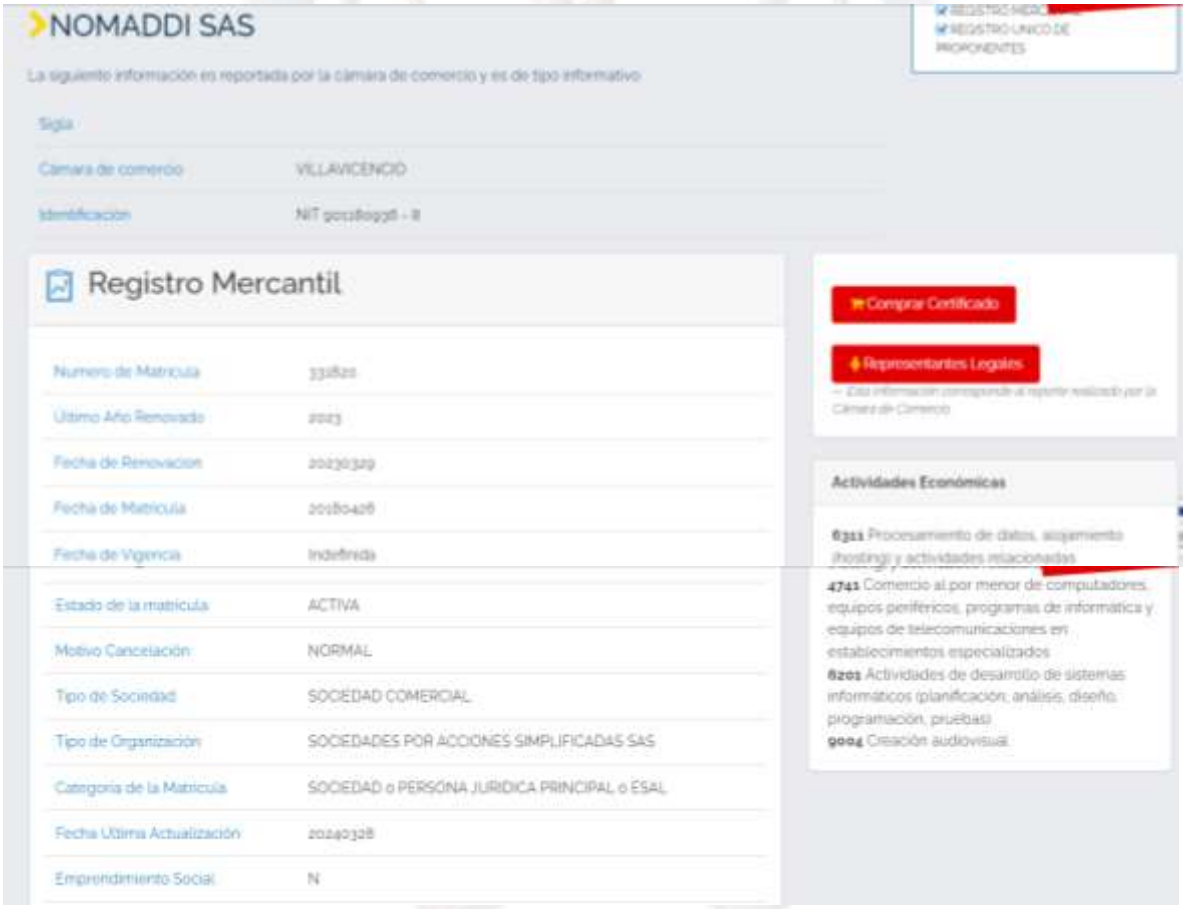
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NÚMERO DE CASILLA	**LÍNEA BASE**	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
970	N.A.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA - MAAT PARA EL	CINCUENTA Y UN MILLONES	DIEZ (10) MESES

		SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS	DE PESOS ($51.000.000)	

La secretaría de gobierno se permite realizar la verificación del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA ORIENTADAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS” con BPIM **2022500060068** con el fin de determinar que la entidad cuenta con la capacidad económica de llevar a cabo el presente proceso de contratación.

Además, verificar la propuesta allegada por la empresa **NOMADDI S.A.S**., con el fin de determinar el estado de la matrícula mercantil, si la firma **NOMADDI S.A.S**, se encuentra activo, y si el objeto tiene relación directa con el proceso que adelanta la entidad y su RUT se encuentra activo.

A continuación, se muestra la consulta realizada a la página web del RUES Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio y verificación del RUT.





DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901180936	DV	8
Razón Social	NOMADDI S.A.S		
Fecha Actual	10-04-2024 13:12:36		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. *"Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "…El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)"*

El presente análisis de precios se soporta bajo la propuesta económica presentada por la **NOMADDI S.A.S** y el respectivo aval por el proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: ***"SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA - MAAT PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS".***

B. ALCANCE DEL OBJETO:

Se requiere dar cumplimiento a la política pública para las víctimas, según la Ley 1448 del 2011 prorrogada por la Ley 2078 de 2021, la cual dispuso en su artículo 160 *"El Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas estará conformado por las siguientes entidades y programas: (..) En el orden territorial, por: 1. Por los Departamentos, Distritos y Municipios."* lo cual da la directriz que es de obligatorio cumplimiento por los Municipios.

En el mismo sentido, dentro de las funciones a desarrollar en política pública para las víctimas, se encuentran:

(…) ARTÍCULO 161. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS. Los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como parte de dicho Sistema, serán los siguientes:
1. Participar en la formulación e implementación de la política integral de atención, asistencia y reparación a las víctimas de que trata esta ley.
2. Adoptar las medidas de atención que faciliten el acceso y cualifiquen el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

(...)
7. Garantizar la canalización de manera oportuna y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para el cumplimiento de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en sus niveles nacional y territorial.
(...)
10. Realizar los esfuerzos institucionales y apoyar la implementación de una plataforma de información que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de llevar a cabo el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las responsabilidades atribuidas en el marco de la presente ley.

Conforme a lo anterior y en aras de dar cumplimiento a una efectiva implementación de la política pública de víctimas, así como facilitar el acceso a la información de las acciones adelantadas, la atención a población víctima, la canalización de la información en el monitoreo, seguimiento y evaluación de las diferentes estrategias, las acciones en los proceso es de Restitución de Tierras, se hace indispensable contar con una herramienta permita la recolección de datos de manera organizada, práctica, segmentada y clasificada.

Es por eso que la elección de MAAT como herramienta principal para el monitoreo, seguimiento y control de las actividades y metas del Plan de acción territorial, se justifica porque se distinguen de otras opciones disponibles en el mercado. Primero, MAAT ofrece una plataforma integrada que permite un seguimiento dinámico y automático de los procesos relacionados con la atención y los recursos destinados a las víctimas. Esto significa que la información está disponible de manera inmediata dentro del sistema, facilitando su acceso y gestión por parte de todas las dependencias involucradas. Esta característica asegura una eficiencia operativa significativa y refuerza la capacidad de la Administración Pública para responder de manera proactiva a las necesidades de las víctimas.

Además, una de las fortalezas distintivas de MAAT es su capacidad para generar informes y reportes detallados, así como alertas tempranas basadas en el seguimiento continuo de los procesos. Estas alertas tempranas son vitales para la identificación precoz de posibles desviaciones o retrasos en la ejecución del Plan de Acción Territorial, permitiendo la implementación oportuna de medidas correctivas. En consecuencia, MAAT no solo sirve como un sistema de registro, sino que también actúa como una herramienta estratégica de gestión, apoyando la toma de decisiones informadas y la optimización de los recursos dedicados a la atención de las víctimas.

Aunque existen diversas herramientas disponibles para la gestión de planes, como la ofrecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), esta se centra primordialmente en la planeación, pues no abarca el control de formularios. La solución MAAT se distingue por integrar no solo capacidades avanzadas de planificación, sino también funcionalidades específicas para el manejo y control de formularios, permitiendo una gestión más holística y detallada de los proyectos.

I. MANTENIMIENTO, SOPORTES Y ACTUALIZACIÓN

a. Mantenimiento técnico y soporte del software.

El mantenimiento técnico y soporte del software que ofrece la herramienta, es un servicio integral diseñado para asegurar el óptimo funcionamiento y la evolución constante de la plataforma. Este proceso abarca desde la resolución efectiva de solicitudes y la implementación de actualizaciones críticas del sistema, hasta la mejora y ampliación de funcionalidades y módulos existentes. Nuestro enfoque de mantenimiento busca no solo corregir posibles fallos o errores, sino también adaptar y enriquecer el software para satisfacer las demandas cambiantes y las necesidades específicas de nuestros usuarios, garantizando así una experiencia fluida, segura y al día con las últimas tendencias tecnológicas.

b. De las capacitaciones.

Las capacitaciones programadas para la herramienta MAAT tienen el objetivo de proporcionar tanto una inducción como una reinducción a las funcionalidades de los distintos módulos de la herramienta, asegurando que todos los participantes comprendan plenamente cómo aprovechar al máximo sus capacidades. Además,

estas sesiones de 2 horas en un espacio dispuesto por la alcaldía, están diseñadas para resolver preguntas específicas relacionadas con la plataforma, facilitando así su uso eficiente en el desempeño de las tareas diarias. Como parte de este compromiso con el aprendizaje y la comodidad de los asistentes, Nomaddi S.A.S se encargará de proporcionar refrigerios durante estas capacitaciones, creando un ambiente propicio para el aprendizaje y la interacción productiva.

c. Del mantenimiento del hosting.

El mantenimiento del hosting para la herramienta MAAT es un componente crucial para garantizar su disponibilidad y rendimiento óptimo. Este proceso implica una serie de actividades técnicas destinadas a asegurar que la infraestructura de servidores que aloja la plataforma esté siempre actualizada, segura y funcionando sin interrupciones. Incluye la implementación de actualizaciones de seguridad para proteger los datos y la funcionalidad de la herramienta contra amenazas cibernéticas, la supervisión constante del rendimiento del servidor para prevenir y solucionar problemas de acceso o lentitud, y la gestión de respaldos de datos para asegurar la recuperación ante cualquier eventualidad. Este mantenimiento es esencial para proporcionar a los usuarios una experiencia fluida y confiable al acceder y utilizar MAAT, facilitando así el seguimiento y control de las actividades y metas del Plan de Acción Territorial organizado por la Oficina de Víctimas.

d. De las bases de datos

Las bases de datos de la herramienta MAAT están construidas sobre MySQL, un sistema de gestión de bases de datos robusto y confiable que garantiza un almacenamiento seguro y eficiente de la información. Para asegurar el máximo rendimiento y seguridad de los datos, estas bases de datos deberán recibir mantenimiento regular. Este mantenimiento incluye actualizaciones periódicas para aplicar las últimas mejoras de seguridad y funcionalidad, optimización de consultas para mejorar la velocidad de acceso y procesamiento de datos, y la realización de copias de seguridad para prevenir la pérdida de información crítica. Con estas medidas, se asegura que la herramienta MAAT mantenga una operatividad óptima, proporcionando a los funcionarios de la alcaldía un acceso confiable y ágil a la información necesaria para el seguimiento y la gestión efectiva del Plan de Acción Territorial.

e. Del mantenimiento del dominio

El mantenimiento del dominio victimasacacias.com comprende un conjunto de acciones esenciales orientadas a asegurar su operatividad continua y su fácil acceso por parte de los usuarios. Esta tarea incluye la renovación periódica del registro del dominio para evitar su expiración y posible adquisición por terceros, lo cual garantiza la preservación de la identidad y la presencia en línea de la plataforma. Además, se contempla la gestión de la configuración del DNS para asegurar que el dominio se dirija correctamente a los servidores de hosting, facilitando así un acceso rápido y sin errores a la herramienta MAAT. Este mantenimiento es vital para mantener la visibilidad y accesibilidad de los recursos y servicios ofrecidos a las víctimas en el municipio de Acacías, contribuyendo de manera significativa a la eficacia y el impacto de las iniciativas de apoyo y asistencia.

f. De la asistencia técnica

La asistencia técnica ofrecida para usuarios de MAAT se centra en proporcionar soluciones efectivas a las solicitudes realizadas por los funcionarios de la alcaldía que enfrenten errores o dificultades al utilizar la herramienta. Este servicio es esencial para garantizar una experiencia de uso fluida y eficiente, permitiendo que los problemas técnicos se resuelvan de manera rápida y precisa.

g. De los tableros de control

La herramienta de MAAT integra tableros de control los cuales son herramientas dinámicas y altamente configurables diseñadas para adaptarse a las necesidades específicas de visualización de datos de los usuarios. Permiten la personalización de los parámetros de visualización, ofreciendo a los funcionarios de la alcaldía la flexibilidad de elegir y organizar los datos que desean monitorear. Estos tableros convierten los datos complejos en representaciones gráficas claras y comprensibles, facilitando la generación de informes y reportes,

así como la interiorización y el análisis profundo de la información. Al proporcionar una visión integral y actualizada del progreso de las actividades y metas del Plan de Acción Territorial, los tableros de control se convierten en herramientas esenciales para la toma de decisiones informadas, el seguimiento eficiente de los proyectos y la optimización de los procesos administrativos.

h. Del sistema de seguimiento y reporte de incidencias

Nomaddi S.A.S. Implementa un sistema de seguimiento y control de incidencias que utiliza un formato específico diseñado por ellos, para registrar las solicitudes realizadas por los funcionarios que utilizan la herramienta de MAAT, así como las soluciones brindadas a cada una de ellas. Este sistema permite un seguimiento detallado de los problemas reportados, facilitando la identificación de patrones o incidencias frecuentes y la implementación de soluciones efectivas. Asegurándose así de mejorar continuamente la atención al usuario.

i. Del sistema de recomendación personalizado dentro del software MAAT, utilizando técnicas de IA

Desarrolla un sistema de recomendación personalizado dentro del software MAAT, el cual implica la creación de una herramienta avanzada que se vale de técnicas de Inteligencia Artificial (IA) para analizar de manera exhaustiva las metas y objetivos delineados en el plan de desarrollo. Este sistema está diseñado para procesar y entender los diversos componentes del plan, evaluando el progreso actual hacia la consecución de los objetivos y considerando las variables y factores que pueden influir en su realización.

Por lo cual, se utilizan algoritmos de aprendizaje automático y análisis de datos; el sistema de recomendación es capaz de identificar patrones, tendencias y correlaciones entre diferentes actividades y sus resultados. Basándose en este análisis, puede sugerir acciones específicas, estrategias de mejora o ajustes necesarios para asegurar que el plan de desarrollo se ejecute de la manera más eficaz posible. Estas recomendaciones están personalizadas para ajustarse a las particularidades de cada objetivo dentro del plan, teniendo en cuenta tanto el contexto interno de la organización como el entorno externo en el que opera.

Además de ofrecer sugerencias para optimizar el plan actual, el sistema también tiene la capacidad de adaptarse dinámicamente a cambios o nuevas informaciones, permitiendo una reevaluación continua de las estrategias a seguir. Esto facilita una gestión del plan de desarrollo más ágil y flexible, capaz de responder eficientemente a las necesidades cambiantes y a los desafíos emergentes.

II. LOS PERFILES REQUERIDOS

Para asegurar una gestión efectiva y un desarrollo continuo del soporte y mantenimiento de la herramienta, es fundamental la incorporación de un Gerente de Proyecto. Esta figura será responsable de supervisar el avance del proyecto, tomando decisiones estratégicas para alinear la plataforma con las necesidades específicas de la Alcaldía Municipal de Acacías. Paralelamente, es crucial contar con un Desarrollador de soporte y mantenimiento, con profundo conocimiento del lenguaje de programación utilizado para crear la herramienta (Laravel), así como una comprensión exhaustiva de sus funcionalidades. Este conocimiento será indispensable para impartir capacitaciones efectivas, garantizando así el máximo aprovechamiento de la plataforma por parte de los usuarios. A continuación, se describe a groso modo el perfil necesario de los anteriores profesionales.

Gerente del proyecto: Ingeniero industrial MBA con Diplomado en Gerencia de Proyectos de Tecnología y Diplomado en Metodologías ágiles para Gestión de Proyectos, con experiencia de mínimo 10 años en dirección y gestión de proyectos.

Desarrollador encargado del soporte técnico y capacitaciones: Técnico en administración de sistemas informáticos, con experiencia relacionada mínima de 2 años.

III. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD:

Toda información obtenida por el contratista, así como sus informes y documentos que produzca, relacionados con la ejecución del contrato, son considerados confidenciales, por lo que el CONTRATISTA no podrá divulgarlos, en ese sentido, los Contratistas de la Administración Municipal, deben aceptar y firmar los acuerdos

de uso aceptable, y confidencialidad de la información, los cuales deben hacerse explícitos desde el momento de la contratación y estar firmados para permitir el acceso a la información o servicios de procesamiento de información de la Alcaldía de Acacías.

IV. ACUERDOS DE NÍVELES DE SERVICIO:

Cuadro sobre tiempos de respuesta

Clases de Incidencias	Descripción	Tiempos de Respuesta
Caída del sistema	Hosting, Dominio	Inmediatamente
Crítico	Interrupción crítica o significativa con impacto a la entidad que amenaza la productividad	Promedio de 1 Hora
Urgente	Problema urgente de alto impacto donde el sistema esté en uso y deteriore el tiempo de funcionamiento, Un problema urgente en la productividad a largo plazo o que no esté provocando una interrupción inmediata del sistema	Promedio de 2 Horas
Importante	Caso importante que no tenga un efecto significativo en el uso del sistema	Promedio de 4 horas
Monitoreo	Caso requerido sin ninguna acción disponible, pero es necesario realizar un monitoreo para ver su alcance	De 1 a 2 días de disponibilidad
Información	Caso únicamente de carácter informativo.	De 1 a 2 días de disponibilidad

TIPOLOGÍA	APLICA
Prestación de Servicios	X

C. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

ÍTEM	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
1	81000000	81110000	81112200	81112200	Mantenimiento y soporte de software

D. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Acacías.

E. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad contratante.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los honorarios pactados.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad contratante.
15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del contrato.
16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato.
18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato celebrado.

F. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

19. Proporcionar el servicio de hosting para el aplicativo y sus bases de datos durante todo el período de ejecución, funcionando las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el hosting del aplicativo y sus bases de datos a lo largo de todo el período de ejecución. Este incluye además el mantenimiento del dominio victimasacacias.com, asegurando un acceso ininterrumpido y fiable a la plataforma durante toda la duración del proyecto.
20. Gestionar el mantenimiento técnico y soporte al aplicativo durante 8 horas al día, 5 días a la semana, ajustando los tiempos de respuesta según la urgencia de cada incidente. Las tareas incluirán realizar copias de seguridad, proteger datos y accesos, y actualizar la plataforma para cumplir con las últimas exigencias en seguridad y privacidad de la información, asegurando su adecuación a las nuevas necesidades tecnológicas.
21. Ofrecer hasta cuatro (4) sesiones de capacitación presencial, cada una con una duración de hasta 2 horas, a realizarse en el lugar que sea designado. Estas sesiones se llevarán a cabo previa solicitud del supervisor del contrato o de cualquier funcionario directamente vinculado a la oficina de víctimas.
22. Proporcionar asistencia técnica y asesoramiento completo en el manejo de todos los módulos del sistema, ya sea de manera presencial o remota, durante la vigencia del contrato. Esta asistencia estará disponible de lunes a viernes, excluyendo días festivos, en dos jornadas: de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. La respuesta a las solicitudes de soporte se organizará según la prioridad del incidente, asegurando una atención inmediata para casos de caída del sistema, respuesta promedio dentro de una hora para situaciones críticas, dos horas para casos urgentes, cuatro horas para los importantes, y un seguimiento de monitoreo e información que podría extenderse de 1 a 2 días, según la disponibilidad requerida. Esta disposición de servicios busca garantizar una respuesta eficiente y

adecuada a las necesidades de la entidad o según lo detallado en la propuesta que forma parte integral del contrato.

23. Contar con personal profesional y capacitado en diversas áreas administrativas y técnicas, especialmente en el manejo de los módulos y aplicativos del software MAAT.
24. Implementar tableros de control para mejorar la gestión y visualización de datos dentro del sistema.
25. Implementar un sistema de seguimiento y reporte de incidencias, que permita a la entidad informar de manera rápida y eficiente cualquier problema o error detectado en el funcionamiento del sistema MAAT, garantizando así una pronta resolución por parte del equipo técnico responsable
26. Desarrollar un sistema de recomendación personalizado dentro del software MAAT, utilizando técnicas de IA para analizar las metas y objetivos establecidos en el plan de desarrollo, y sugerir acciones o estrategias relevantes para alcanzar dichos objetivos.
27. Realizar entrega de informe mensual detallado con anexos donde se relacione el cumplimiento de cada una de las actividades del objeto contractual.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

H. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI _X_ NO__

Teniendo en cuenta que el software que se encuentra en uso, es de propiedad de la empresa NOMADDI S.A.S quien cuenta con el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO -SOFTWARE, emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del Ministerio del Interior.

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta **SIETE (7)** Meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía única.

J. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **CINCUENTA Y UN MILLÓN DE PESOS ($51.000.000) M/CTE.**

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se procede a realizar la justificación estimada del valor del contrato con la propuesta de la firma NOMADDI S.A.S con base a la justificación de la necesidad expuesta por el secretario de gobierno y previo aval de propuesta.

PRECIOS HISTÓRICOS: Los precios históricos mencionados en los antecedentes del proceso no serán tenidos en cuenta en razón que a las características técnicas difieren a la necesidad del presente proceso de contratación.

Propuesta económica: Se tomo la propuesta avalada con el objetivo de verificar que los elementos estén en concordancia con lo establecido en la Reforma Tributaria - Ley N°2010 de 27 de diciembre de 2019 y que los precios se encuentren en pesos colombianos. La propuesta económica del presente proceso y usada para el estudio de mercado se encuentra hace parte

PROPUESTA DE LA EMPRESA NOMADDI S.A.S

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Proporcionar el servicio de hosting para el aplicativo y sus bases de datos durante todo el período de ejecución, funcionando las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el hosting del aplicativo y sus bases de datos a lo largo de todo el período de ejecución. Este incluye además el mantenimiento del dominio victimasacacias.com, asegurando un acceso ininterrumpido y fiable a la plataforma durante toda la duración del proyecto.	**7 meses**	**$342.857,143**	**$0**	**$2.400.000**
2	Gestionar el mantenimiento técnico y soporte al aplicativo durante 8 horas al día, 5 días a la semana, ajustando los tiempos de respuesta según la urgencia de cada incidente. Las tareas incluirán realizar copias de seguridad, proteger datos y accesos, y actualizar la plataforma para cumplir con las últimas exigencias en seguridad y privacidad de la información, asegurando su adecuación a las nuevas necesidades tecnológicas.	**7 meses**	**$1.142.857, 14**	**$0**	**$8.000.000**
3	Ofrecer hasta cuatro (4) sesiones de capacitación presencial, cada una con una duración de hasta 2 horas, a realizarse en el lugar que sea designado. Estas sesiones se llevarán a cabo previa solicitud del supervisor del contrato o de cualquier funcionario directamente vinculado a la oficina de víctimas.	**4**	**$300.000**	**$0**	**$1.200.000**
4	Proporcionar asistencia técnica y asesoramiento completo en el manejo de todos los módulos del sistema, ya sea de manera presencial o remota, durante la vigencia del contrato. Esta asistencia estará disponible de lunes a viernes, excluyendo días festivos, en dos jornadas: de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a	**7 meses**	**$1.142.857, 14**	**$0**	**$8.000.000**

	5:00 pm. La respuesta a las solicitudes de soporte se organizará según la prioridad del incidente, asegurando una atención inmediata para casos de caída del sistema, respuesta promedio dentro de una hora para situaciones críticas, dos horas para casos urgentes, cuatro horas para los importantes, y un seguimiento de monitoreo e información que podría extenderse de 1 a 2 días, según la disponibilidad requerida. Esta disposición de servicios busca garantizar una respuesta eficiente y adecuada a las necesidades de la entidad o según lo detallado en la propuesta que forma parte integral del contrato.				
5	Contar con personal profesional y capacitado en diversas áreas administrativas y técnicas, especialmente en el manejo de los módulos y aplicativos del software MAAT.	**7 meses**	**$942.857,143**	**$0**	**$6.600.000**
6	Implementar tableros de control para mejorar la gestión y visualización de datos dentro del sistema.	**7 meses**	**$1.142.857,14**	**$0**	**$8.000.000**
7	Implementar un sistema de seguimiento y reporte de incidencias, que permita a la entidad informar de manera rápida y eficiente cualquier problema o error detectado en el funcionamiento del sistema MAAT, garantizando así una pronta resolución por parte del equipo técnico responsable	**7 meses**	**$1.142.857,14**	**$0**	**$8.000.000**
8	Desarrollar un sistema de recomendación personalizado dentro del software MAAT, utilizando técnicas de IA para analizar las metas y objetivos establecidos en el plan de desarrollo, y sugerir acciones o estrategias relevantes para alcanzar dichos objetivos.	**7 meses**	**$1.142.857,14**	**$0**	**$8.000.000**
9	Realizar entrega de informe mensual detallado con anexos donde se relacione el cumplimiento de cada una de las actividades del objeto contractual.	**7 meses**	**$114.285,714**	**$0**	**$800.000**
					$51.000.000

NOTA 1: La oferta NO podrá sobrepasar el **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO.** So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: El oferente debe tener presente lo establecido en la determinación de **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y DETERMINACIÒN DE LOS PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO.**

Con este análisis se busca dar cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y que este cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

K. ANTICIPO: N.A

MONTO: No Aplica.

JUSTIFICACIÓN Y AMORTIZACIÓN: N.A

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO: N.A

L. FORMA DE PAGO:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la entidad contratante pagará el contrato en **SIETE (07)** pagos parciales, dándole cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Entrega de factura o documento equivalente,
2) Informe de ejecución técnica y financiera debidamente explicados, soportados y sustentados, con evidencia en actas, registros fotográficos según condiciones técnicas de cada actividad, informe de supervisión, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
3) Acta de liquidación (para el último pago) si llegará a quedar saldos para ejecutar.

PARÁGRAFO N° 1: Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) y factura o documento equivalente, certificación bancaria no mayor a 30 días, copia del Registro Presupuestal y copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

PARÁGRAFO N°2: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes.

PARÁGRAFO N°3: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación.

PARÁGRAFO N° 4: la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

PARÁGRAFO 5º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaría Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 6º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de Contrato de Prestación de Servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes: Que, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g, de la Ley 1150 de 2007, está compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

(...) Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)

La norma consagra dos (02) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar.

Por ello, en la medida que la prestación no esté cubierta por derechos de la naturaleza anteriormente señalada, posibilita que la entidad satisfaga sus necesidades con equivalentes o sustitutos, ya que la presión de la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición. Para la doctrina en ausencia de una barrera de entrada – como la que se concreta con los derechos de propiedad industrial o de autor - es necesario aplicar el principio de concurrencia de titular de una marca o privilegio otorgado en modo expreso.

Lo anterior explica por qué es posible la contratación directa con el oferente que es titular de una marca o privilegio, agregando que: *"la tutela de la propiedad intelectual del oferente o de un privilegio otorgado en modo expreso, vuelven imposible proceder por licitación, ya que solamente la persona, entidad que posee el privilegio de invención o fabricación, podría presentarse formulando ofertas. Desde luego no habría pluralidad de concurrentes, ni puja que hicieran posible el cumplimiento de las finalidades básicas perseguidas por la licitación"*

En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. A modo de ejemplo, esta causal se comprende en el marco de los contratos de colaboración empresarial – agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc., que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio.

Al igual que la hipótesis precedente, la presencia de un proveedor exclusivo supone una barrera de entrada para otros posibles oferentes, por lo que no es posible garantizar el principio de libertad de concurrencia. Sin embargo, para aplicar la causal de contratación directa, la exclusividad del proveedor debe cubrir el territorio nacional, pues por ejemplo si se limita a un municipio o un departamento, es posible encontrar proveedores de bienes y servicios similares o sustitutos en otros lugares del país, por lo que es necesario aplicar procedimientos de selección que permitan la pluralidad de oferentes.

Fuera de estas dos (02) situaciones, no es posible aplicar el artículo 2, numeral 2, literal g) de la Ley 1150 de 2007, ya que las normas citadas integran una causal de contratación directa que excepciona los mecanismos de selección objetiva por convocatoria pública definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo que se interpretan restrictivamente, es decir, conforme al tenor literal de las normas.

Así las cosas, al verificarse documentalmente el cumplimiento de las condiciones antes estudiadas, y determinar que no existe pluralidad de oferentes para la presente contratación, toda vez que existe solamente una persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de autor, como lo es la empresa NOMADDI S.A.S.

5.1. Justificación de las condiciones de la suscripción del Contrato

El contrato por celebrar se realizará de conformidad con lo dispuesto en el **literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, el cual a su tenor literal consiste en: ***"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos (...) g "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"***.

Lo anteriormente expuesto se justifica en el hecho que los servicios prestados por la empresa NOMADDI S.A.S, coadyuvan a la implementación de la política pública para las víctimas a la Administración Municipal de Acacías.

De otra parte, la empresa NOMADDI S.A.S se encuentra registrada con los derechos de autor del software MAAT, siendo está compañía proveedor único y exclusivo para brindar dicho soporte, mantenimiento, sistematización, análisis, evaluación, retroalimentación y socialización de los indicadores de goce efectivo de derechos a la población víctima para el Municipio de Acacías.

El producto ofrecido por NOMADDI S.A.S es de exclusividad propia de la misma, configurando así la causal de contratación directa basada en la no existencia de pluralidad de oferentes; por lo cual activándose esta causal es propicio para la Alcaldía de Acacías adelantar la contratación directa dirigido a adquirir este servicio.
El registro de MAAT (Software) funciona como el registro de obras literarias y artísticas, entre ellas el soporte lógico o software:



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE MAAT

Libro - Tomo - Partida: 13-04-294
Fecha Registro: 28-abr.-2021

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y Apellidos: JAVIER MORENO VALENCIA
No de Identificación CC: 79798771
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CALLE 35 #36-36
Ciudad: VILLAVICENCIO

AUTOR
Nombres y Apellidos: CAMILO MORENO BEJARANO
No de Identificación CC: 1121955145
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: -
Ciudad: VILLAVICENCIO

PRODUCTOR
Razón Social: NOMADDI S.A.S
Nit: 901160368
Dirección: -
Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original: MAAT
Año de Creación: 2019
País de Origen: COLOMBIA
Año Edición:
CLASE DE OBRA: INEDITA
CARACTER DE LA OBRA: OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA: OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO: PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO: MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
SISTEMATIZA, ANALIZA, EVALUA, RETROALIMENTA Y SOCIALIZA LOS INDICADORES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS A LA POBLACION VICTIMA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos: JAVIER MORENO VALENCIA
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: CALLE 35 #36-36
Correo electrónico: JAVIER.MORENO@NOMADDI.ECU.CO
En representación de: EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA
No de Identificación: 79798771
Medio Radicación: REGISTRO EN LINEA
Ciudad: VILLAVICENCIO
Teléfono: 3204888302
Radicación de entrada: 1-2021-24454

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

MGP

5.2 Requisitos para la suscripción del contrato

Para la suscripción del presente contrato el contratista deberá cumplir con los requisitos legales, económicos, técnicos y experiencia.

5.2.1 Legales:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva (con una fecha de expedición previa no superior a treinta (30) días).
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del CONTRATISTA y/o su apoderado.
- Certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal del CONTRATISTA, en la cual conste que se encuentra al día en cuanto al pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Certificación antecedente disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (PGN).
- Certificación antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (CGN).
- Certificación antecedente judiciales expedido por la Policía Nacional (PONAL).
- Constancia del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional (PONAL).
- Libreta Militar (si aplica).
- Certificado de Derechos de Autor (con una fecha de expedición previa no superior a treinta (30) días)
- Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad Anexo No 4.
- Compromiso de confidencialidad Anexo No 5.
- Carta presentación de la propuesta Anexo No. 1

5.2.2 Económicos:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria (con una fecha de expedición previa no superior a treinta (30) días.

5.2.3 Técnicos:

- Certificación de experiencia del proponente I Anexo No. 3. Para tal efecto diligenciará en el que el oferente señalará la información con la que se pretende acreditar la experiencia, de igual manera se deberán aportar los documentos que soporten dicha información.

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

- Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
- Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta)
- Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta)
- Certificación de cumplimiento y facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

5.3 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Deben entregarse con la oferta)

Para asegurar una gestión efectiva y un desarrollo continuo del soporte y mantenimiento de la herramienta, es fundamental la incorporación de un Gerente de Proyecto. Esta figura será responsable de supervisar el avance del proyecto, tomando decisiones estratégicas para alinear la plataforma con las necesidades específicas de la Alcaldía Municipal de Acacías. Paralelamente, es crucial contar con un Desarrollador de soporte y mantenimiento, con profundo conocimiento del lenguaje de programación utilizado para crear la herramienta

(Laravel), así como una comprensión exhaustiva de sus funcionalidades. Este conocimiento será indispensable para impartir capacitaciones efectivas, garantizando así el máximo aprovechamiento de la plataforma por parte de los usuarios. A continuación, se describe a groso modo el perfil necesario de los anteriores profesionales.

- Gerente del proyecto: Ingeniero industrial MBA con Diplomado en Gerencia de Proyectos de Tecnología y Diplomado en Metodologías ágiles para Gestión de Proyectos, con experiencia de mínimo 10 años en dirección y gestión de proyectos.

-Desarrollador encargado del soporte técnico y capacitaciones: Técnico en administración de sistemas informáticos, con experiencia relacionada mínima de 2 años.

6. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para los correspondientes desembolsos, para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato sus modificaciones o prórrogas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigentes, a favor de LA ENTIDAD y a satisfacción de ésta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia	Justificación
Garantía de Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y 4 meses mas	De acuerdo a los servicios prestados se requiere garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los servicios prestados
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubrir al Municipio de los perjuicios directos derivados de demandas laborales presentadas por parte del personal que subcontrate el contratista

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 3º: El contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 5º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 6º: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las

Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato.

PARÁGRAFO 7º. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

7. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el Secretario de Gobierno o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento es presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la Ley 1474 de 2022 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y ateniendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA

Para el presente proceso de contratación no requiere interventoría.

9. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Municipio podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 0,1% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento, esto es el 10%. PARAGRAFO 1º: El Municipio adelantará las acciones pertinentes para realizar el cobro de las sumas adeudadas. PARAGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por

ello el Municipio pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniario como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, hasta por el 20%. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el Municipio la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el Municipio, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en el Municipio, sin que ello impida que el Municipio pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. **PARÁGRAFO 1º**: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2:** La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** Para los convenios interadministrativos, la cláusula penal pecuniaria contemplada por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, deberán ser tramitadas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

11. LIQUIDACION

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Municipio. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con el Municipio a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública".*

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con el Municipio a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato al Municipio o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

15. INDICAR SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL – TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS CELEBRADO POR EL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. en cuenta que respecto de cada Tratado cuando se registre un NO, finaliza el respectivo análisis.

Firmado digitalmente por John Alexander Garcia Alvarez

JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Danny. A. Cuevas / CPS Abogada – Enlace de Víctimas
Reviso: Jaime Hernández/ CPS Profesional de Apoyo

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Acacías - Meta
SEÑORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Contratación Directa No. (Diligenciar número de proceso)

OBJETO CONTRACTUAL: "**SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA - MAAT PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS**".

Yo (diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Contratación Directa No. (Diligenciar número de proceso), convocada por la Administración Municipal de Acacías - Meta, para presentar propuestas para la celebración de un(os) contrato(s)que resulte(n) de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en solicitud a ofertar, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer al Ministerio el (los) siguiente(s):

"**SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA - MAAT PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS**.

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con el pliego de condiciones y con el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer la Administración Municipal de Acacías - Meta, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones para la Contratación Directa No. (Diligenciar número de proceso), con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, en el Anexo No. 2 - Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la Entidad en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la Alcaldía de Acacías, ni el personal interno o externo a los mismos que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona,

ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del pliego de condiciones y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Alcaldía Municipal, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación Directa No. (Diligenciar número de proceso), las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Alcaldía de Acacías, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Alcaldía de Acacías, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la información suministrada con nuestra propuesta no contiene precios artificialmente bajos con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (diligenciar dirección para notificaciones).

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No._____ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa No. (Diligenciar número de proceso), no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

22. La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

ANEXO No. 2

DETERMINACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES O MÍNIMAS EXIGIDAS, FICHA TÉCNICA (SI A ELLO HUBIERA LUGAR) Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir el contratista en las necesidades de soporte y actualización requeridas por la Alcaldía de Acacías.

I. SOPORTES, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION

a. Mantenimiento técnico y soporte del software.

El mantenimiento técnico y soporte del software que se ofrece es un servicio integral diseñado para asegurar el óptimo funcionamiento y la evolución constante de la plataforma. Este proceso abarca desde la resolución efectiva de solicitudes y la implementación de actualizaciones críticas del sistema, hasta la mejora y ampliación de funcionalidades y módulos existentes. Nuestro enfoque de mantenimiento busca no solo corregir posibles fallos o errores, sino también adaptar y enriquecer el software para satisfacer las demandas cambiantes y las necesidades específicas de nuestros usuarios, garantizando así una experiencia fluida, segura y al día con las últimas tendencias tecnológicas.

b. De las capacitaciones.

Las capacitaciones programadas para la herramienta MAAT tienen el objetivo de proporcionar tanto una inducción como una reinducción a las funcionalidades de los distintos módulos de la herramienta, asegurando que todos los participantes comprendan plenamente cómo aprovechar al máximo sus capacidades. Además, estas sesiones de 2 horas en un espacio dispuesto por la alcaldía, están diseñadas para resolver preguntas específicas relacionadas con la plataforma, facilitando así su uso eficiente en el desempeño de las tareas diarias. Como parte de este compromiso con el aprendizaje y la comodidad de los asistentes, Nomaddi S.A.S se encargará de proporcionar refrigerios durante estas capacitaciones, creando un ambiente propicio para el aprendizaje y la interacción productiva.

c. Del mantenimiento del hosting.

El mantenimiento del hosting para la herramienta MAAT es un componente crucial para garantizar su disponibilidad y rendimiento óptimo. Este proceso implica una serie de actividades técnicas destinadas a asegurar que la infraestructura de servidores que aloja la plataforma esté siempre actualizada, segura y funcionando sin interrupciones. Incluye la implementación de actualizaciones de seguridad para proteger los datos y la funcionalidad de la herramienta contra amenazas cibernéticas, la supervisión constante del rendimiento del servidor para prevenir y solucionar problemas de acceso o lentitud, y la gestión de respaldos de datos para asegurar la recuperación ante cualquier eventualidad. Este mantenimiento es esencial para proporcionar a los usuarios una experiencia fluida y confiable al acceder y utilizar MAAT, facilitando así el seguimiento y control de las actividades y metas del Plan de Acción Territorial organizado por la Oficina de Víctimas.

d. De las bases de datos

Las bases de datos de la herramienta MAAT están construidas sobre MySQL, un sistema de gestión de bases de datos robusto y confiable que garantiza un almacenamiento seguro y eficiente de la información. Para asegurar el máximo rendimiento y seguridad de los datos, estas bases de datos recibirán mantenimiento regular. Este mantenimiento incluye actualizaciones periódicas para aplicar las últimas mejoras de seguridad y funcionalidad, optimización de consultas para mejorar la velocidad de acceso y procesamiento de datos, y la realización de copias de seguridad para prevenir la pérdida de información crítica. Con estas medidas, nos aseguramos de que la herramienta MAAT mantenga una operatividad óptima, proporcionando a los funcionarios de la alcaldía un acceso confiable y ágil a la información necesaria para el seguimiento y la gestión efectiva del Plan de Acción Territorial.

e. Del mantenimiento del dominio

El mantenimiento del dominio victimasacacias.com comprende un conjunto de acciones esenciales orientadas a asegurar su operatividad continua y su fácil acceso por parte de los usuarios. Esta tarea incluye la renovación periódica del registro del dominio para evitar su expiración y posible adquisición por terceros, lo cual garantiza la preservación de la identidad y la presencia en línea de la plataforma. Además, se contempla la gestión de la configuración del DNS para asegurar que el dominio dirija correctamente a los servidores de hosting, facilitando así un acceso rápido y sin errores a la herramienta MAAT. Este mantenimiento es vital para mantener la visibilidad y accesibilidad de los recursos y servicios ofrecidos a las víctimas en el municipio de Acacías, contribuyendo de manera significativa a la eficacia y el impacto de las iniciativas de apoyo y asistencia.

f. De la asistencia técnica

La asistencia técnica ofrecida para usuarios de MAAT se centra en proporcionar soluciones efectivas a las solicitudes realizadas por los funcionarios de la alcaldía que enfrenten errores o dificultades al utilizar la herramienta. Este servicio es esencial para garantizar una experiencia de uso fluida y eficiente, permitiendo que los problemas técnicos se resuelvan de manera rápida y precisa.

g. De los tableros de control

La herramienta de MAAT integra tableros de control los cuales son herramientas dinámicas y altamente configurables diseñadas para adaptarse a las necesidades específicas de visualización de datos de los usuarios. Permiten la personalización de los parámetros de visualización, ofreciendo a los funcionarios de la alcaldía la flexibilidad de elegir y organizar los datos que desean monitorear. Estos tableros convierten los datos complejos en representaciones gráficas claras y comprensibles, facilitando la generación de informes y reportes, así como la interiorización y el análisis profundo de la información. Al proporcionar una visión integral y actualizada del progreso de las actividades y metas del Plan de Acción Territorial, los tableros de control se convierten en herramientas esenciales para la toma de decisiones informadas, el seguimiento eficiente de los proyectos y la optimización de los procesos administrativos.

h. Del sistema de seguimiento y reporte de incidencias

Nomaddi S.A.S. implementa un sistema de seguimiento y control de incidencias que utiliza un formato específico diseñado por ellos, para registrar las solicitudes realizadas por los funcionarios que utilizan la herramienta de MAAT, así como las soluciones brindadas a cada una de ellas. Este sistema permite un seguimiento detallado de los problemas reportados, facilitando la identificación de patrones o incidencias frecuentes y la implementación de soluciones efectivas. Asegurándose así de mejorar continuamente la atención al usuario.

i. Del sistema de recomendación personalizado dentro del software MAAT, utilizando técnicas de IA

Desarrolla un sistema de recomendación personalizado dentro del software MAAT implica la creación de una herramienta avanzada que se vale de técnicas de Inteligencia Artificial (IA) para analizar de manera exhaustiva las metas y objetivos delineados en el plan de desarrollo. Este sistema está diseñado para procesar y entender los diversos componentes del plan, evaluando el progreso actual hacia la consecución de los objetivos y considerando las variables y factores que pueden influir en su realización.

Utilizando algoritmos de aprendizaje automático y análisis de datos, el sistema de recomendación es capaz de identificar patrones, tendencias y correlaciones entre diferentes actividades y sus resultados. Basándose en este análisis, puede sugerir acciones específicas, estrategias de mejora o ajustes necesarios para asegurar que el plan de desarrollo se ejecute de la manera más eficaz posible. Estas recomendaciones están personalizadas para ajustarse a las particularidades de cada objetivo dentro del plan, teniendo en cuenta tanto el contexto interno de la organización como el entorno externo en el que opera.

Además de ofrecer sugerencias para optimizar el plan actual, el sistema también tiene la capacidad de adaptarse dinámicamente a cambios o nuevas informaciones, permitiendo una reevaluación continua de las estrategias a seguir. Esto facilita una gestión del plan de desarrollo más ágil y flexible, capaz de responder eficientemente a las necesidades cambiantes y a los desafíos emergentes.

II. LOS PERFILES REQUERIDOS

Para asegurar una gestión efectiva y un desarrollo continuo del soporte y mantenimiento de la herramienta, es fundamental la incorporación de un Gerente de Proyecto. Esta figura será responsable de supervisar el avance del proyecto, tomando decisiones estratégicas para alinear la plataforma con las necesidades específicas de la Alcaldía Municipal de Acacías. Paralelamente, es crucial contar con un Desarrollador de soporte y mantenimiento, con profundo conocimiento del lenguaje de programación utilizado para crear la herramienta (Laravel), así como una comprensión exhaustiva de sus funcionalidades. Este conocimiento será indispensable para impartir capacitaciones efectivas, garantizando así el máximo aprovechamiento de la plataforma por parte de los usuarios. A continuación, se describe a groso modo el perfil necesario de los anteriores profesionales.

Gerente del proyecto: Ingeniero industrial MBA con Diplomado en Gerencia de Proyectos de Tecnología y Diplomado en Metodologías ágiles para Gestión de Proyectos, con experiencia de mínimo 10 años en dirección y gestión de proyectos.

Desarrollador encargado del soporte técnico y capacitaciones: Técnico en administración de sistemas informáticos, con experiencia relacionada mínima de 2 años.

III. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD:

Toda información obtenida por el contratista, así como sus informes y documentos que produzca, relacionados con la ejecución del contrato, son considerados confidenciales, por lo que el CONTRATISTA no podrá divulgarlos, en ese sentido, los Contratistas de la Administración Municipal, deben aceptar y firmar los acuerdos de uso aceptable, y confidencialidad de la información, los cuales deben hacerse explícitos desde el momento de la contratación y estar firmados para permitir el acceso a la información o servicios de procesamiento de información de la Alcaldía de Acacías.

IV. ACUERDOS DE NÍVELES DE SERVICIO:

Cuadro sobre tiempos de respuesta

Clases de Incidencias	Descripción	Tiempos de Respuesta
Caída del sistema	Hosting, Dominio	Inmediatamente
Crítico	Interrupción crítica o significativa con impacto a la entidad que amenaza la productividad	Promedio de 1 Hora
Urgente	Problema urgente de alto impacto donde el sistema esté en uso y deteriore el tiempo de funcionamiento, Un problema urgente en la productividad a largo plazo o que no esté provocando una interrupción inmediata del sistema	Promedio de 2 Horas
Importante	Caso importante que no tenga un efecto significativo en el uso del sistema	Promedio de 4 horas

Monitoreo	Caso requerido sin ninguna acción disponible, pero es necesario realizar un monitoreo para ver su alcance	De 1 a 2 días de disponibilidad
Información	Caso únicamente de carácter informativo.	De 1 a 2 días de disponibilidad

(Ciudad y fecha)

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN – CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acacías, fecha (xxxxxx)

Proceso de selección: xxxxxxxx

Objeto del proceso: xxxxxxxxx

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

ITEM	CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÒN	NOMBRE Y NIT O CC. (nombre del Comprador contratante)
1						

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada. Se adjunta los siguientes documentos soporte: xxxxxxx

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____
CC O NIT:_____

Nombre y Firma de la persona autorizada para expedir la certificación
(Número telefónico en donde se pueda verificar la información)

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

ANEXO No. 5
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: que el objeto es la "(indicar el objeto Contractual)".

SEGUNDA: que es propósito apoyar la gestión de la Entidad en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: que siendo de mi interés participar en el proceso y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se Regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA: mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.

b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.

c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que la Alcaldía de Acacías considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: declara igualmente EL PROPONENTE que, si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Acacías, Meta., a los

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)